



**Sección:** Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública.

**Clave documental:** PE12/103C.3/S10.2.1/01/2024.

**Número de oficio:** SF/SPIP/DSIP/166/2024.

**Asunto:** Resultados obtenidos en el SRFT Cuarto Trimestre 2023.  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 14 de febrero de 2024.

**C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO.**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 1 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, 1, 24, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 numeral 1.3.3 y 99 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, de la manera más atenta, le comunico lo siguiente:

Como parte del seguimiento que realiza esta Dirección, se encuentra la revisión y validación de la captura con respecto a la información, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les fueron transferidos, dentro del **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, denominado **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, por lo que, de acuerdo con los **resultados obtenidos al cierre del Cuarto Trimestre 2023**, se presenta la información correspondiente a su instancia ejecutora:

COMPONENTE	DESTINO DEL GASTO		EJERCICIO DEL GASTO	
	FOLIOS POR REPORTAR	FOLIOS REPORTADOS	PROGRAMAS POR REPORTAR	PROGRAMAS REPORTADOS
	NO APLICA	NO APLICA	1	1
% DE CUMPLIMIENTO	NO APLICA		100	

Asimismo, se envía a través del anexo: las **"Observaciones y Recomendaciones generales de los componentes del sistema"**, a fin de ser consideradas para brindar el correcto seguimiento en el SRFT de los proyectos y recursos autorizados a su Unidad Responsable hasta su conclusión.

Es importante recordar que, **en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal otorgado, así como del resguardo de información, su archivo y remisión**, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su más estricta responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se le reitera que, en caso de cualquier duda o aclaración al respecto, puede acercarse a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública perteneciente a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA**

  
**CRISTINA REFUGIO ESPINOSA ROJAS**  
Con copia para:  
**José González Luis.** Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento Expediente y minutarlo.  
CRER/lagg/eycr/rvnp

  
Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública  
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca